

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/006/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Consultoría especializada para la construcción del curso virtual "Metodologías Innovadoras en Educación Inicial" dirigido a docentes del sostenimiento fiscal, personal del Servicio de Atención para la primera infancia -SAFPI- y funcionarios técnicos del Ministerio de Educación.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El Ministerio de Educación en articulación con las diferentes Subsecretarías llevan a cabo procesos enmarcados en el fortalecimiento de las capacidades de los y las docentes a Nivel Nacional con el fin de atender a las problemáticas que se pueden presentar en el Sistema Educativo. Desde la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, comprometidos en el fortalecimiento de la oferta en Educación Inicial a Nivel Nacional, se implementa diversas estrategias para mejorar la calidad educativa en este nivel. En ese sentido, se ha planteado la colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI para llevar a cabo un proceso de formación a docentes de educación inicial, analistas de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica, Subsecretarías de Educación y Coordinaciones Zonales; fortaleciendo sus capacidades para atender a la población infantil.

Además, desde la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo junto con la Dirección Nacional de Formación Continua se ha implementado el Plan Nacional de Formación Permanente que plantea la Formación Docente como un *“proceso permanente y continuo de reflexión de la práctica educativa que permite modificar, fortalecer o transformar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes pedagógicas, didácticas, disciplinares, digitales, transversales y socioemocionales de docentes y directivos”*.

El Plan Nacional de Formación Permanente está compuesto de cinco fases: Diagnóstico, Reflexión, Planificación, Ejecución y Evaluación, cabe señalar que producto de la fase de Reflexión se realizó la detección de las necesidades de formación orientadas a la transformación de las prácticas educativas de docentes y directivos del Magisterio Fiscal ecuatoriano, con cuyos resultados se ha trabajado la fase de Planificación que prevé que tanto docentes como directivos identificarán sus opciones de formación de acuerdo con su perfil profesional bajo criterios de calidad, pertinencia e inclusión a través de itinerarios formativos.

La formación de docentes de educación inicial y de analistas en metodologías innovadoras es importante porque mejora la calidad de la educación, favorece el desarrollo integral del niño, estimula la participación activa de los niños, promueve la inclusión y la diversidad, y prepara a los niños y niñas para el futuro.

2. Justificación

La formación de docentes en educación inicial y funcionarios técnicos en metodologías innovadoras reviste de gran importancia, ya que impacta positivamente en diversos aspectos de la educación. En primer lugar, contribuye significativamente a mejorar la calidad educativa. Además,

favorece un desarrollo integral en los niños, estimulando su participación activa en el proceso de aprendizaje. De igual manera, promueve la inclusión y la valoración de la diversidad en el entorno educativo. Por último, pero no menos importante, esta formación contribuye a preparar a los niños y niñas para afrontar con éxito los retos del futuro.

Además, al contar con el conocimiento de diversas metodologías, los educadores pueden enriquecer el ambiente de aprendizaje, haciéndolo más dinámico y creativo. Esto, a su vez, tiene un efecto positivo en la participación de los niños y niñas, quienes se sentirán más motivados e interesados en el proceso educativo. La diversidad de enfoques pedagógicos les brinda la oportunidad de experimentar distintas formas de adquirir conocimientos, lo que favorece su desarrollo cognitivo y emocional de manera integral. Como resultado, se promueve una educación más efectiva y significativa, preparándolos mejor para enfrentar los desafíos que les depara el futuro.

Otro beneficio de conocer diferentes metodologías es que permite a los educadores elegir la más adecuada para cada situación y objetivo de aprendizaje específico. No hay una metodología única que funcione para todos los niños y niñas y todas las situaciones, por lo que contar con una variedad de herramientas en el repertorio de los educadores puede hacer que la enseñanza sea más efectiva y exitosa.

En resumen, conocer diferentes metodologías para la educación inicial es importante para adaptarse a las necesidades individuales de los niños, crear un ambiente de aprendizaje dinámico y creativo, y elegir la metodología más adecuada para cada situación y objetivo de aprendizaje.

La formación de docentes de educación inicial en metodologías innovadoras es importante por varias razones:

- Mejora la calidad de la educación: La formación de docentes en metodologías innovadoras puede mejorar la calidad de la educación, ya que estos métodos fomentan la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, habilidades fundamentales para el éxito en la sociedad actual.
- Favorece el desarrollo integral de los niños y niñas: Las metodologías innovadoras buscan un enfoque más personalizado e integral, lo que permite al docente enfocarse en las necesidades específicas de cada niño y niña, y no solo en los aspectos académicos, sino también en los aspectos emocionales, sociales y físicos.
- Estimula la participación activa de los niños: Las metodologías innovadoras se centran en el aprendizaje activo, lo que significa que los niños son los protagonistas de su propio aprendizaje. El docente actúa como guía y facilitador, permitiendo que los niños exploren, descubran y construyan su propio conocimiento.
- Promueve la inclusión y la diversidad: Las metodologías innovadoras tienen en cuenta las diferencias individuales de los niños y niñas, lo que significa que el docente puede adaptar la enseñanza a las necesidades específicas de cada niño o niña. Esto favorece la inclusión y la diversidad en el aula, y evita que los niños se sientan excluidos o marginados.
- Prepara a los niños para el futuro: Las metodologías innovadoras se enfocan en habilidades del siglo XXI, como la colaboración, la comunicación y la resolución de problemas, habilidades que son necesarias para el éxito en el mundo actual y futuro. Al formar a los docentes en estas metodologías, los niños estarán mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo en constante cambio.

Además, La Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo en conjunto con la Dirección Nacional de Formación Continua a partir del año 2016 implementaron la Plataforma Moodle virtual

Mecapacito, donde se han realizado procesos de actualización docente, en la que se abarca de forma masiva y a bajo coste a la población docente del Magisterio Fiscal.

Con la implementación de esta Plataforma se han entregado cursos masivos para la formación permanente de los docentes del sistema nacional educativo y ha permitido al Ministerio de Educación ofertar cursos de capacitación de manera inmediata, dado que, a partir de las herramientas de educación virtual, los docentes han tenido la capacidad de ingresar a la plataforma de manera gratuita, para cursar un programa específico y adaptado a las necesidades del sistema, la versión actual es Moodle 3.10+

Es importante indicar que se deben considerar los formatos establecidos por la DNFC en cuanto a la implementación de cursos virtuales en nuestra plataforma (ficha descriptiva y fichas de contenidos por módulos), al igual que el proceso de certificación que se lleva a cabo desde esta dependencia.

3. Capacidad de Contratar

Podrá contratar la OEI a personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

El equipo consultor debe diseñar, construir el montar del curso virtual de “Metodologías Innovadoras en Educación Inicial”, dirigido a docentes del sostenimiento fiscal, personal del Servicio de Atención para la Primera Infancia -SAFPI y funcionarios técnicos del Ministerio de Educación, considerando las necesidades de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica -DNEIB- y la Dirección Nacional de Formación Continua -DNFC- del Ministerio de Educación.

2. Específicos

2.1. Diseñar y construir el curso virtual de “Metodologías Innovadoras en Educación Inicial” considerando los formatos proporcionados por la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica y la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación. El curso se construirá en dos formatos, uno en formato MOOC (curso en línea masivo y abierto, auto tutorado) y el otro en formato tutorizado.

2.2. Montar ambas versiones de curso en la plataforma Mecapacito “Metodologías Innovadoras en Educación Inicial” siguiendo las orientaciones técnicas, pedagógicas y metodológicas de la Dirección Nacional de Educación Inicial y Básica y la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación.

2.3. Realizar las pruebas técnicas y operativas de todos los recursos digitales y audiovisuales contruidos para el curso virtual “Metodologías Innovadoras En Educación Inicial” que garanticen su correcto funcionamiento en la plataforma Mecapacito del Mineduc.

4. Productos Esperados

Como resultado de la consultoría se están los siguientes productos:

Productos	Descripción	Plazo			
1. Plan de trabajo del equipo consultor	<p>Este plan de trabajo debe ser objetivo y muy ejecutivo en su presentación, debe contener los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Resumen ejecutivo del trabajo de consultoría a realizar. b) Descripción detallada de fases y actividades. c) Cronograma de actividades y procesos. d) Equipo profesional, roles y funciones. 	15 días a partir de la firma del contrato			
2. Propuesta pedagógica y metodológica del curso	<p><i>La propuesta pedagógica y metodológica del curso debe realizarse a través de las fichas descriptiva y de contenido de acuerdo con los formatos entregados por la Dirección Nacional de Formación Continua.</i></p> <p>Además, la propuesta pedagógica y metodológica del curso debe considerar los siguientes critérios de partida:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) VERSIÓN MOOC Y TUTORIZADA: Curso virtual (on-line y tutorizada). B) Curso de formación docente de 330 horas de duración, dividido en tres módulos de formación con las siguientes temáticas: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Módulo 1- Aproximación a metodologías innovadoras, Diferenciación entre filosofía y metodología, y Filosofía Reggio Emilia</td> </tr> <tr> <td>Módulo 2- Metodología Montessori, Método Waldorf y Método Bosque -escuela</td> </tr> <tr> <td>Módulo 3- Aprendizaje basado en el pensamiento (thinking based learning) y educación emocional a través de técnicas como el mindfulness</td> </tr> </table> C) Para cada módulo el equipo consultor deberá desarrollar un insumo didáctico-pedagógico el cual será una herramienta de consulta para el docente con sugerencias y orientaciones metodológicas muy concretas, que le permitan desarrollar actividades prácticas y lúdicas en el aula con los niños y niñas y relacionado con la información que aprenderá el estudiante en el curso. D) Cada módulo deberá tener como mínimo 70 horas de formación on-line en formato MOOC, sin embargo, se debe considerando la totalidad de horas para el curso 330 horas. 	Módulo 1- Aproximación a metodologías innovadoras, Diferenciación entre filosofía y metodología, y Filosofía Reggio Emilia	Módulo 2- Metodología Montessori, Método Waldorf y Método Bosque -escuela	Módulo 3- Aprendizaje basado en el pensamiento (thinking based learning) y educación emocional a través de técnicas como el mindfulness	30 días a partir de la firma del contrato
Módulo 1- Aproximación a metodologías innovadoras, Diferenciación entre filosofía y metodología, y Filosofía Reggio Emilia					
Módulo 2- Metodología Montessori, Método Waldorf y Método Bosque -escuela					
Módulo 3- Aprendizaje basado en el pensamiento (thinking based learning) y educación emocional a través de técnicas como el mindfulness					

	<p>E) El 70% del curso debe estar destinado a clases online y el 30% de trabajo autónomo.</p> <p>F) Para la descripción de cada módulo del curso se deberá considerar los formatos establecidos por la DNFC las cuales son: Ficha descriptiva del curso, Ficha de contenidos.</p> <p>G) Cada módulo contará con al menos 5 unidades que incluyan: apertura e inducción del módulo, y 4 unidades teóricas con base en pedagogía crítica emancipadora, evaluaciones formativas y sumativas al final de las unidades teóricas, producción de reportes sobre asistencia y aprobación del módulo.</p> <p>H) Las certificaciones se plantean al finalizar el curso a través del sistema de gestión académica SGA realizada en conjunto con la DNFC, considerando el informe de finalización y el formato de notas para el efecto.</p> <p>I) Los módulos deberán estar diseñados de tal manera que puedan correr sin problema en distintos dispositivos tecnológicos que utilizan los y las docentes: PC de escritorio, laptops, tablets y teléfonos inteligentes (Se deberá considerar los diferentes sistemas operativos de cada dispositivo: Microsoft, IOS, Android y otros).</p> <p>J) Se deben generar recursos educativos, audiovisuales y de gamificación específicos para cada módulo. Estos recursos deberán ser entregados en formatos editables.</p> <p>K) Los módulos deben incluir estrategias metodológicas afines al sistema educativo ecuatoriano en el tratamiento de los contenidos como; estudio de casos, foros de discusión, videos interactivos, exposiciones, lecturas, trabajos de coevaluación, entre otros.</p> <p>L) Plantear recursos y estrategias de evaluación cualitativa y cuantitativa pertinentes y consistentes con el puntaje mínimo de aprobación del curso.</p> <p>M) El porcentaje mínimo requerido para que los docentes aprueben el curso es del 70%.</p> <p>N) Incluir en el diseño del curso los logos oficiales del Ministerio de Educación del Ecuador y de la OEI</p> <p>O) Para el diseño y construcción del curso se deben considerar las especificaciones de accesibilidad de MOOC al momento de configurar los recursos en plataforma, en caso de necesitar un plugin que deba ser instalado para cumplir una función específica se deberá indicar a la DNFC.</p> <p>P) Para su diseño y construcción, el curso en sí mismo debe ser inclusivo y cumplir con parámetros de eliminación de barreras, para lo cual deberán diseñarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos audiovisuales creativos y novedosos. - Incluir lenguaje de señas. - Pictogramas - Sistemas JAWS (Job Access With Speech) software lector de pantalla para personas ciegos o personas con visión reducida. 	
<p>3. Módulo 1- Aproximación metodologías innovadoras, Diferenciación entre filosofía y metodología, y Filosofía Reggio Emilia</p>	<p>Montado en la plataforma Mecapacito del Mineduc y que haya pasado las pruebas técnicas y operativas de todos los recursos digitales y audiovisuales construidos para este módulo.</p> <p>Para facilitar y orientar la aplicación en el aula de lo aprendido por parte de los docentes en el curso, se diseñará un insumo, el cual formará parte de una guía didáctica basada en los contenidos de cada uno de los módulos del curso.</p>	<p>60 días a partir de la firma del contrato</p>

<p>Insumo didáctico-pedagógico para el desarrollo de una Guía didáctica del curso Metodologías Innovadoras En Educación Inicial</p>	<p>Este insumo didáctico debe ser una herramienta de consulta para el docente con sugerencias y orientaciones metodológicas muy concretas, que le permitan desarrollar actividades prácticas y lúdicas en el aula con los niños y niñas y relacionado con la información que aprenderá el estudiante en el curso. Este insumo es de carácter metodológico y se diseñara en formato virtual, debe estar editado y diagramado, el entregable será en formato PDF.</p>	
<p>4. Módulo 2- Metodología Montessori, Método Waldorf, Método Bosque-escuela</p> <p>Insumo didáctico-pedagógico para el desarrollo de una Guía didáctica del curso Metodologías Innovadoras En Educación Inicial</p>	<p>Montado en la plataforma Mecapacito del Mineduc y haya pasado las pruebas técnicas y operativas de todos los recursos digitales y audiovisuales construidos para este módulo.</p> <p>Este insumo didáctico debe ser una herramienta de consulta para el docente con sugerencias y orientaciones metodológicas muy concretas, que le permitan desarrollar actividades prácticas y lúdicas en el aula con los niños y niñas y relacionado con la información que aprenderá el estudiante en el curso. Este insumo es de carácter metodológico y se diseñara en formato virtual, debe estar editado y diagramado, el entregable será en formato PDF.</p>	<p>90 días a partir de la firma del contrato</p>
<p>5. Módulo 3- Aprendizaje basado en el Pensamiento (Thinking based learning), Educación Emocional a través de técnicas como el mindfulness.</p> <p>Insumo didáctico-pedagógico para el desarrollo de una Guía didáctica del curso Metodologías Innovadoras En Educación Inicial</p>	<p>Montado en la plataforma Mecapacito del Mineduc y haya pasado las pruebas técnicas y operativas de todos los recursos digitales y audiovisuales construidos para este módulo.</p> <p>Contenido para facilitar y orientar la aplicación en el aula de lo aprendido por parte de los docentes en el curso, se diseñarán un insumo el cual formará parte de una guía didácticas basadas en los contenidos de cada uno de los módulos del curso.</p> <p>Este insumo didáctico debe ser una herramienta de consulta para el docente con sugerencias y orientaciones metodológicas muy concretas, que le permitan desarrollar actividades prácticas y lúdicas en el aula con los niños y niñas y relacionado con la información que aprenderá el estudiante en el curso. Este insumo es de carácter metodológico y se diseñara en formato virtual, debe estar editado y diagramado, el entregable será en formato PDF.</p>	<p>120 días a partir de la firma del contrato</p>
<p>6. Guía didáctica del curso metodologías innovadoras en Educación Inicial dirigido a docentes de la oferta institucionalizada y SAFPI Y funcionarios Técnicos Del Ministerio De Educación”.</p>	<p>El documento constará de la consolidación de los insumos didácticos-pedagógicos presentados en el módulo 1, 2 y 3 para el desarrollo de la Guía.</p> <p>Estas guías debes estar correctamente revisadas, con corrección de estilo y diagramadas. Se debe incluir lo logos de OEI y MinEduc.</p>	<p>150 días a partir de la firma del contrato.</p>

7. Actividades y cronograma

Producto	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Plan de trabajo del equipo consultor	Presentar y aprobar plan de trabajo					
Propuesta pedagógica y metodológica del curso	Presentar y aprobar propuesta del curso					
Módulo 1- Aproximación a metodologías innovadoras, Diferenciación entre filosofía y metodología, y Filosofía Reggio Emilia	Presentar primer avance de módulo 1					
	Presentar versión final módulo 1					
	Aprobar módulo 1					
	Presentar primer avance del módulo 1 del insumo para la construcción de la guía didáctica					
Módulo 2- Metodología Montessori, Método Waldorf, y Método Bosque-escuela	Presentar primer avance de módulo 2					
	Presentar versión final módulo 2					
	Aprobar módulo 2					
	Presentar primer avance del módulo 2 del insumo para la construcción de la guía didáctica					
Módulo 3- Aprendizaje basado en el Pensamiento (Thinking based learning), y Educación Emocional a través de técnicas como el mindfulness	Presentar primer avance de módulo 3					
	Presentar versión final módulo 3					
	Aprobar módulo 3					
	Presentar primer avance del módulo 3 del insumo para la construcción de la guía didáctica					
Una guía didáctica-pedagógica del curso Metodologías Innovadoras En Educación Inicial Dirigido A Docentes Del Sostentimiento Fiscal, Personal Servicio De Atención Para La Primera Infancia -Safpi Y funcionarios Técnicos Del Ministerio De Educación”	Presentar versión final del insumo del módulo 1, 2 y 3 para la elaboración de la guía didáctica					
	Aprobar las guías didácticas					

8. Modalidad de trabajo propuesta

Las actividades se realizarán en las oficinas del profesional o del equipo consultor. Se proporcionará espacio en las oficinas del Mineduc de ser necesario para reuniones presenciales con las y los funcionarios que requieran evaluar el desarrollo y avance de las actividades y los productos.

Los productos serán revisados y validados a través de informes parciales por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la DNEIB, y la DNFC en los plazos establecidos en el cronograma.

A partir de los informes parciales de revisión y validación de los productos, la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

9. Perfil Requerido

Para el diseño del curso se requiere de un equipo de trabajo donde al menos el coordinador cuente con el siguiente perfil:

Perfiles	Responsabilidades
<p>Un Coordinador Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación de cuarto nivel de Educación y afines. 	<ul style="list-style-type: none"> Se hará cargo de coordinar el equipo de expertos del diseño del curso y los módulos. Dirigir y hacer seguimiento a la construcción de los contenidos de los módulos y los recursos audiovisuales. Coordinar las reuniones con el Mineduc y la OEI. Dirigir y acompañar el montaje del curso en la plataforma Mecapacito del MINEDUC. Vigilar el cumplimiento de los TDR en todas las etapas de la consultoría. Responsable de presentar los productos y hacer seguimiento a su aprobación.

El equipo de trabajo que presente será evaluado acorde a las necesidades y productos en este TDR¹

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración del contrato será de cinco meses a partir de la firma del contrato.

En caso de ser necesario, se podrá ampliar el plazo de la contratación con las debidas justificaciones escritas y con un mínimo de 15 días de anticipación.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$ 17.300,00 (diecisiete mil trecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

¹ Revisar tabla de criterios.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 15.446,43

3. Forma de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

PAGO 1	A la entrega de: Plan de trabajo del equipo consultor Propuesta pedagógica y metodológica del curso (fichas descriptiva y de contenido)	60 días a la firma del contrato	40%
PAGO 2	A la entrega de los módulos 1, 2 y 3 virtualizados en la plataforma MeCapacito en ambas versiones. Y de las guías didácticas-pedagógicas del curso Metodologías Innovadoras En Educación Inicial Dirigido A Docentes Del Sostenimiento Fiscal, Personal Servicio De Atención Para La Primera Infancia -Safpi Y funcionarios Técnicos Del Ministerio De Educación”	A los 6 meses a la firma del contrato	60%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las

partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del la OEI y del Ministerio de Educación, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/006/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable o coordinador de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Máximo tres carillas, arial, 12, interlineado sencillo. El documento debe evidenciar la manera en que piensa abordar la consultoría en la siguiente estructura y respondiendo a las siguientes preguntas:

- **Datos informativos:** Nombre de la consultoría, resumen de la experiencia del equipo consultor.

- **Resumen ejecutivo:** breve resumen el cual se describa el propósito del curso objetivos generales, beneficios y los participantes.
- **Introducción:** explicación del contexto y la importancia de implementar metodologías innovadoras en educación inicial además es fundamental, destacar las necesidades y desafíos que se abordarán en el curso.
- **Desarrollo:** Las siguientes preguntas deben estar respondidas en el desarrollo de la propuesta técnica:
 - a. ¿Cuál es su enfoque pedagógico para el diseño de cursos virtuales?
 - b. ¿Cuáles competencias considera que deben poseer los docentes de educación inicial, derivadas de las temáticas solicitadas para el diseño del curso?
 - c. ¿Qué estrategias utiliza para fomentar la participación activa de los docentes en los procesos de formación virtual y para mantener su motivación durante todo el curso?

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 9 y el 18 de agosto de 2023.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 14 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	22 de agosto de 2023
Plazo para formular reclamaciones	23 de agosto de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	24 de agosto de 2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Dos técnicos del Mineduc (DNEI y DNFC)

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

Detalle de la rúbrica.

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTUACIÓN
PERFIL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO	Formación de cuarto nivel de Educación o afines.	<p>Presenta respaldos de tener título universitario de tercer o cuarto nivel en educación o afines:</p> <p>No tiene título registrado por la máxima autoridad educativa = 0 pts. Título de tercer nivel = 4 pts. Título de cuarto nivel = 5 pts.</p>	/ 5
	Experiencia en el desarrollo de proyectos y programas de formación virtual.	<p>Presenta respaldos de su experiencia en proyectos:</p> <p>1 a 3 procesos/proyectos= 5 pts. 4 a 5 procesos/proyectos= 8 pts. Más de 5 procesos/proyectos= 10 pts.</p>	/ 10
	Experiencia en la dirección y ejecución de programas de formación docente	<p>Presenta respaldos de su experiencia:</p> <p>1 a 3 procesos/proyectos= 5 pts. 4 a 5 procesos/proyectos= 8 pts. Más de 5 procesos/proyectos= 10 pts.</p>	/ 10
TOTAL PERFIL DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			/ 25
EQUIPO DE TRABAJO	Equipo de trabajo (formación,	<p>Presenta respaldos de su equipo de trabajo</p> <p>No presenta equipo o no es el requerido= 0 puntos</p>	/15

	experiencia, roles)	El equipo que se presenta se a su equipo de manera incompleta o no está a la altura para los productos requeridos = 5 pts El equipo propuesto está a la altura de los productos requeridos= 10 pts El equipo propuesto es idóneo para el trabajo: 15 pts.			
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO					/15
PROPEUSTA TÉCNICA	Verificar lineamientos en punto Sección D. Punto 2.	Hay tres ítems solicitados, los cuales sumarán 55 puntos; los cuales se encuentran divididos en:			
		¿Cuál es su enfoque pedagógico preferido para el diseño de cursos virtuales?	Claridad	Contenido	Total
		/ 10	/ 10	/ 20	
		¿Cuáles competencias considera que deben poseer los docentes de educación inicial, derivadas de las temáticas solicitadas para el diseño del curso?	Claridad	Contenido	Total
		/ 10	/ 10	/ 20	
¿Qué estrategias utiliza para fomentar la participación activa de los docentes en los procesos de formación virtual y para mantener su motivación durante todo el curso?	Claridad	Contenido	Total		
/ 7.5	/ 7.5	/ 15			
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA					/ 55
ENTREVISTA	Aquellas propuestas que tengan un puntaje mínimo de 65 puntos pasarán a la fase de entrevista	Hay dos ítems solicitados, que sumarán 5 puntos, los cuales se encuentran divididos en:			
		Comente brevemente su experiencia en la participación en el diseño o implementación de algún curso dirigido a docentes, en especial si son de educación inicial, relevando aquellos aspectos que Usted considera son claves.	Denota entendimiento	Defiende coherentemente	Puntuación
		/ 1.5	/ 1.5	/ 3	
		¿Cuál es el valor agregado que considera puede aportar a este proceso?	Denota entendimiento	Defiende coherentemente	Puntuación
/ 1	/ 1	/ 2			

TOTAL ENTREVISTA	/ 5
TOTAL RÚBRICA	/ 100

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del de la Dirección Nacional de Educación licial del Mineduc. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 8 de agosto de 2023.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas naturales</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ² de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

² En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma